



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2026-069**

**VISTO:**

1. Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 16 de abril de 2026, en orden a aprobar la modificación del Programa de Magíster en Investigación Social y Desarrollo, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los antecedentes adjuntos; que fue aprobado por Decreto U. de C. N°98-241 del 2 de noviembre de 1998, sin modificaciones posteriores hasta la fecha.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación del programa de Magíster en Investigación Social y Desarrollo, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, como consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, a la Directora de Personal; al Director de Finanzas; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 30 de abril de 2026.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**